

19 JUL 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación a la necesidad de realizar construcciones en el Liceo B-30 Federico Heise Martí y el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- Las 03 cotizaciones de los Proveedores: MANUEL GONZALO CERDA TORRES, C.N.I Nº 8.873.512-9, cotización del mes de Mayo de 2012 y por un total de \$ 2.158.660.- IVA Incluido; GUILLERMO GARRIDO JARA, RUT Nº 7.954.486-8, cotización del mes de Mayo de 2012 y por un total de \$ 2.130.000 IVA Incluido; y, RODRIGO ANDRES VALDES HERNANDEZ, C.N.I Nº 15.913.649-3, cotización del mes de Mayo de 2012 y por un total de \$ 1.930.000.- IVA Incluido.-
- 4.- Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del servicio "Construcción de Portón DAEM Parral y Tabique divisorio Liceo B-30 de Parral".-
- 5.- Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, "cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario realizar construcciones en el Liceo B-30 Federico Heise Martí y el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que se procedió a cotizar con tres proveedores el servicio que se requiere adquirir, siendo estas las siguientes: MANUEL GONZALO CERDA TORRES, C.N.I Nº 8.873.512-9, cotización del mes de Mayo de 2012 y por un total de \$ 2.158.660.- IVA Incluido; GUILLERMO GARRIDO JARA, RUT Nº 7.954.486-8, cotización del mes de Mayo de 2012 y por un total de \$ 2.130.000 IVA Incluido; y, RODRIGO ANDRES VALDES HERNANDEZ, C.N.I Nº 15.913.649-3, cotización del mes de Mayo de 2012 y por un total de \$ 1.930.000.- IVA Incluido.-
- 5.- Que, el costo del servicio que se requiere adquirir, es considerablemente menor con el proveedor RODRIGO ANDRES VALDES HERNANDEZ, C.N.I Nº 15.913.649-3, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados resultando del todo conveniente adquirir el servicio requerido, al proveedor antes citado.-

6.-Que, el proveedor RODRIGO ANDRES VALDES HERNANDEZ, C.N.I N° 15.913.649-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición del servicio "Construcción de Portón DAEM Parral y Tabique divisorio Liceo B-30 de Parral", al proveedor RODRIGO ANDRES VALDES HERNANDEZ, C.N.I N° 15.913.649-3, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un millón novecientos treinta mil pesos (\$1.930.000.-) IVA Incluido.-
- 2.- **APRUÉBASE**, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del trato directo "Construcción de Portón DAEM Parral y Tabique divisorio Liceo B-30 de Parral", las que previamente han sido conocidas y aceptadas por el proveedor.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica, encargada de supervisar el cumplimiento de las exigencias requeridas al proveedor, en cuanto a las instalaciones y construcción, estará a cargo del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, a los Ítems **215.22.06.001** "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" y al **214.05.01.063** "Fondo de Reconversión Infraestructura Escolar 2012", ambos del Presupuesto DAEM 2012.-
- 5.- **ESTABLECESE**, que al Ítem **215.22.06.001** "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", se le imputa la suma de \$1.008.200.- y al Ítem **214.05.01.063** "Fondo de Reconversión Infraestructura Escolar 2012", se le imputa la suma de \$921.800.-

**Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PARRAL



**ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL



**ABOGADO DAEM**



**DIRECTOR**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE EDUCACION MUNICIPAL DE  
PARRAL

**IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.**

**DISTRIBUCION:** 1.- I. Municipalidad de Parral.- 2.- Archivo D.A.E.M.- 3.- Abogado D.A.E.M. 4.- Adquisiciones D.A.E.M. 5.- Finanzas D.A.E.M. 6.- Interesado.-